



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3404-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 07 de agosto de 2015.

VISTO:

El Informe N° 3156-2015-MIDIS-PNAEQW/UTRC de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas y el Informe N° 3769-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra La Libertad 5 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; asimismo, se dispuso la conformación de sus integrantes;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2013-MIDIS/PNAEQW, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 315-2013-MIDIS/PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 424-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 23 de enero de 2015, se modificó la conformación de sus integrantes, quedando redactado de la forma siguiente:

(...) El Comité de Compra La Libertad 5, está integrado por:

- Sra. Lilian Rut Quiroz Avalos, representante de los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 80664 "San Ignacio de Loyola";
- Sra. Cinthya Melissa Saldaña Ambrocio, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 78 "Mi Capullo";
- Sr. Elvis Rober Bacilio Rodríguez, por la Municipalidad Provincial de Otuzco;
- Sr. Eduardo Omar Araujo Sánchez, por la Red de Salud de Otuzco;
- Sr. Efraín Lalo Gonzales Angulo, Gobernador de la Provincia de Otuzco

Que, mediante Informe N° 3156-2015-MIDIS-PNAEQW/UTRC de fecha 06 de agosto de 2015, la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas comunica que se viene realizando el proceso de

incorporación del tercer miembro suplente responsable del manejo de la cuenta bancaria del Comité de Compra La Libertad 5, siendo uno de los requisitos indispensables la presentación en el Banco de la Nación de la copia fedateada de la Resolución de Dirección Ejecutiva que contiene los nombres de los integrantes del referido Comité de Compra, los mismos que deben coincidir con los datos consignados en sus documentos de identidad; siendo el caso que se ha verificado que por error material, el nombre del Gobernador de la Provincia de Otuzco, ha sido consignado como "Efrain Lalo Gonzales Angulo", debiendo ser "Efrain Lalo Gonzalez Angulo";

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, siendo ello así, corresponde rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 424-2015-MIDIS/PNAEQW, en el extremo en que se consigna el nombre del Gobernador de la Provincia de Otuzco, ha sido consignado como "Efraín Lalo Gonzales Angulo", debiendo ser "Efrain Lalo Gonzalez Angulo", por tratarse de un error material que no altera el contenido ni el sentido de la decisión de la referida Resolución;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

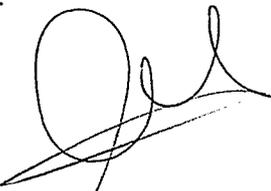
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 424-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 23 de enero de 2015, en el extremo en que se consigna el nombre del Gobernador de la Provincia de Otuzco, ha sido consignado como "Efrain Lalo Gonzales Angulo", debiendo ser "Efrain Lalo Gonzalez Angulo", quedando redactado en los términos siguientes:

"...Efrain Lalo Gonzalez Angulo, Gobernador de la Provincia de Otuzco..."

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional del Programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social